

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Protección Consular

Objetivo del trámite o servicio: Obtener asistencia consular

 Dependencia Responsable: **OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

 Titular de la Dirección: **L.C.C. KARLA BERENICE PÁRAMO GONZÁLEZ**

Tipo de usuario: Connacionales y sus familias

Beneficio o servicio que se obtiene: Asistencia consular

Costo (\$): Sin costo

Tiempo de respuesta: Sujeto a disponibilidad que proporcione la SRE

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores

Domicilio: Plaza Veleros, Local 1, Planta Baja, Colonia del Parque, C.P. 38010

Teléfono(s): 01 (461) 612 0352/613 1087

Correo electrónico: kparamo@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

1. Presentar acta de nacimiento y fotografía del migrante.	✓	NA
2. Información general de los involucrados según el caso, presentando de forma verbal o escrita su petición dirigida a la Secretaría de Relaciones Exteriores.	✓	NA
3. La solicitud la deberá presentar un familiar directo del migrante involucrado, presentando una identificación vigente autorizada por la SRE.	✓	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Brindar atención a los Migrantes y sus familias, en casos de asistencia consular referente a localización de personas, pensiones alimenticias, información sobre personas detenidas o enjuiciadas, repatriación de menores, traslado de cuerpos y asuntos migratorios, lo anterior con la finalidad de garantizar la protección de los derechos humanos y otras garantías de los mexicanos en el exterior.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares (1963).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Convenio de colaboración firmado entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Municipio.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para el establecimiento y operación de Oficinas Estatales y Municipales de Enlace autorizadas por la Secretaria de Relaciones Exteriores.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx